

Circular CNC-ST-010-2020

FECHA: 30 de abril de 2020
ATENCIÓN: Todo el personal del CNC
DE: Ing. José Manuel Sáenz Scaglietti.
Secretario Técnico a.i.

ASUNTO: Lineamientos Generales de Trabajo (durante emergencia por COVID-19).

En atención a las Directrices Presidenciales N°077-S-MTSS del 25 de marzo de 2020 y N°082-S-MTSS del 27 de abril de 2020, en complemento con las medidas para el funcionamiento del país emitidas por el Ministerio de Salud, se les indica a todos los colaboradores de este Consejo, que a partir del 4 de mayo de 2020 se implementara un Plan Básico de Funcionamiento en el CNC.

Bajo este escenario, se instruye a los directores de área mantener, en la medida de lo posible, las funciones y labores propias de sus colaboradores -sin que ello implique la interrupción del Servicio Público-, bajo la modalidad de teletrabajo, por un máximo de cuatro días semanales, por el plazo que dure la emergencia. Lo anterior con la finalidad de mantener una densidad de ocupación cercana al 20% (veinte por ciento) y con ello atenuar el riesgo de contagio y propagación del virus.

Los directores de área deberán remitir a la Secretaría Técnica de este Consejo, en las próximas 24 horas, el rol de servicio procurando no superar el 20% de sus colaboradores durante cada día laboral.

En aquellos puestos que no sea posible aplicar el tele trabajo, deberán otorgarse las vacaciones acumuladas.

Así mismo se instruye, que en el caso de que las personas servidoras no cuenten con periodos acumulados, se les autoriza el adelanto de vacaciones.

Finalmente, agotadas las vacaciones y su adelanto, las personas servidoras en cuyos puestos no es posible aplicar el tele trabajo, deben apersonarse a laborar con apego irrestricto a los protocolos de estornudo, lavado de manos y demás lineamientos emitidos por las autoridades de salud.

Para la reinserción de las personas servidoras en las oficinas del CNC, se establecen las siguientes medidas de protección:

- El uso del comedor se autoriza únicamente para calentar los alimentos, por lo que ningún funcionario debe permanecer en estos sitios, adicionalmente, todos las jefaturas deberán tomar en consideración que, de conformidad con los lineamientos de las autoridades de Salud, los espacios de trabajo individuales no deben ser compartidos, ni siquiera en turnos secuenciales.
- Rotulación en espacios visibles de uso común de los protocolos de tos y estornudo, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara, desinfección de superficies. Esto con la información disponible en la página del Ministerio de Salud, la cual se detalla a continuación:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4709-desinfecte-diariamente-las-superficies-que-se-tocan-con-frecuencia/file>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4676-afiche-otras-formas-de-saludar-pdf/file>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4668-no-se-toque-la-cara/file>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4575-protocolo-de-estornudo/file>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4171-protocolo-de-lavado-de-manos-1/file>

- Equipamiento de los servicios sanitarios con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol o solución en gel con una composición de al menos 70%, toallas de papel para el secado de manos y agua potable.
- Reforzamiento de la limpieza y desinfección de áreas de uso frecuente como en perillas, manillas de lavatorios, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo de la empresa (teléfonos, teclados, mouse, materiales) y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente, mediante la aplicación del producto LEMEN Q en una dilución para limpieza profunda que sería 4 onzas de LEMEN Q por 20 onzas de agua, utilizando un paño exclusivo para esta tarea, esto según la comunicado de la empresa Servicios Múltiple Especializados S.A, SERMULES, en el cual comunican que este producto cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud para la desinfección de áreas.
- Incremento de la periodicidad de limpieza en las áreas de uso común, de manera que se realice la limpieza y desinfección de perillas, manillas de lavatorios, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo de la empresa (teléfonos, teclados, mouse, materiales) y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente al menos tres veces al día.
- Incremento en la frecuencia de la limpieza y recambio de filtros de los equipos de aire acondicionado, de manera que se realicen en forma mensual a partir del mes de mayo de 2020 y mientras se mantenga la emergencia sanitaria.



Secretaría Técnica

- Adquisición de los siguientes productos, los cuales se pondrán a disposición del personal de la institución:
 - ✓ Dispensadores de alcohol en gel con una composición de al menos 70% en las entradas a las instalaciones, los comedores y servicios sanitarios institucionales.
 - ✓ Jabón desinfectante en los dispensadores de los servicios sanitarios.
 - ✓ Aerosol y/o toallas desinfectantes en la recepción.
- Rotulación en la recepción a efectos de que los clientes externos e internos mantengan la distancia de 1.8 metros de seguridad entre el personero y el cliente.
- Rotulación en los comedores a efectos de que el personal que deba ingresar a calentar sus alimentos lo realice y se retire a consumirlos en su estación de trabajo según disposición del Secretario Técnico institucional.

Este plan básico de funcionamiento en el CNC, deberá entenderse como medidas temporales y excepcionales que se mantendrá, únicamente, mientras se extienda la alerta sanitaria en nuestro país.

Atentamente;

Ing. José Manuel Sáenz Scaglietti
Secretario Técnico

Ana Lucrecia Rodríguez Araya
Área Administrativa Financiera

Cc: Señores. Miembros de Junta Directiva del CNC.
Archivo, Consecutivo